

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Declaración de pertenencia

Radicado No: 630014003009 2022 00567 00

Interlocutorio: No. 164

Por cuanto la parte interesada no subsanó los defectos que dieron lugar a la inadmisión de la presente demanda de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C.G.P. el Juzgado

Resuelve,

1) Rechazar el proceso de declaración de pertenencia promovido por María Eugenia López Hernández, contra Martha Ligia Fernández Torres y otros.

2) En consecuencia y en firme esta decisión archívese el expediente, previa anotación en los libros radicadores.

3) Por secretaría expídase el acta de compensación respectiva para ser enviada al extremo demandante.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 22
Fecha de notificación por estado 13/02/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acf8f85b64b080d2234c0de71a1f5ee73a4814e7ea7e849f2400c582289490c1**

Documento generado en 10/02/2023 10:24:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>